



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Licencia Prof. Tálamo

VISTO

La solicitud de licencia con goce haberes presentada por la Prof. María Florencia TÁLAMO (Leg. Univ. N° 39.477) en 1 (un) cargo de Profesor Titular Dedicación Simple (103) en la cátedra de Traducción Periodística, Sección Francés,

Y CONSIDERANDO:

El Programa Becas F.L. para la finalización de Doctorado, Maestrías y Especializaciones, concedido a la Prof. Tálamo, según IF -2023-01096307-UNC-DOCE#FL,

Las reglamentaciones vigentes,

El despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento

Y el tratamiento en la Sesión del día de la fecha,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
LENGUAS
R E S U E L V E:

Art. 1º.- Hacer lugar a lo solicitado por la Prof. María Florencia TÁLAMO (Leg. Univ. N° 39.477) y conceder licencia con goce de haberes de acuerdo a la Ord. 1/91 TO 1600/200, Art 1º, en 1 (un) cargo de Profesor Titular Dedicación Simple (103) en la cátedra Traducción Periodística, Sección Francés, desde el 01 de marzo de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024 inclusive.-

Art. 2°.- Pase a Secretaría Académica, notifíquese y dé forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO.